



# PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO DE PERMISO</b>
2222
<b>FECHA</b>
28-12-2017
<b>ROL S.I.I</b>
2352-30

URBANO                       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11, N° 2017/2619.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2169 de fecha 21-08-2017.
- E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria  
(cuando la edificación se emplace en condominio)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino LAGO TARAHUIN  
N° 451 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_  
sector URBANO aprobando los planos  
(urbano o rural)  
y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GERARDO GARRIDO CONCHA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIELA RUDOLPH SUAZO	

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 1.073.556
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 16.103
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 8.051
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5398073	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

**NOTA:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 7.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 9.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G.U.C.
- 10.- El constructor de la obra será DANIELA RUDOLPH SUAZO, rut
- 11.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 12,00 mts<sup>2</sup>. Completando un total de 41,60 mts<sup>2</sup> en un terreno de 114,98 mts<sup>2</sup>.
- 12.- CARPETA 878/2017

Karen Madrid Aniñir	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS(S)



Firma Director(S)  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

CEBL/EBC/KMA